

La formalización de la economía informal

Recomendación 204 y Trabajo domestico

Philippe Marcadent, OIT

I. La magnitud y diversidad de la informalidad

En el mundo

- ☐ <5%
- ☐ 5-25%
- ☐ 25-50%
- ☐ **50-75%** ➔ **61%**
- ☐ 75-90%
- ☐ >90%



En las Americas

- ☐ <5%
- ☐ 5-25%
- ☐ **25-50%** ➔ **40%**
- ☐ 50-75%
- ☐ 75-90%
- ☐ >90%

En Africa

- ☐ <5%
- ☐ 5-25%
- ☐ 25-50%
- ☐ 50-75%
- ☐ **75-90%** ➔ **86%**
- ☐ >90%

En Asia & Pacifico

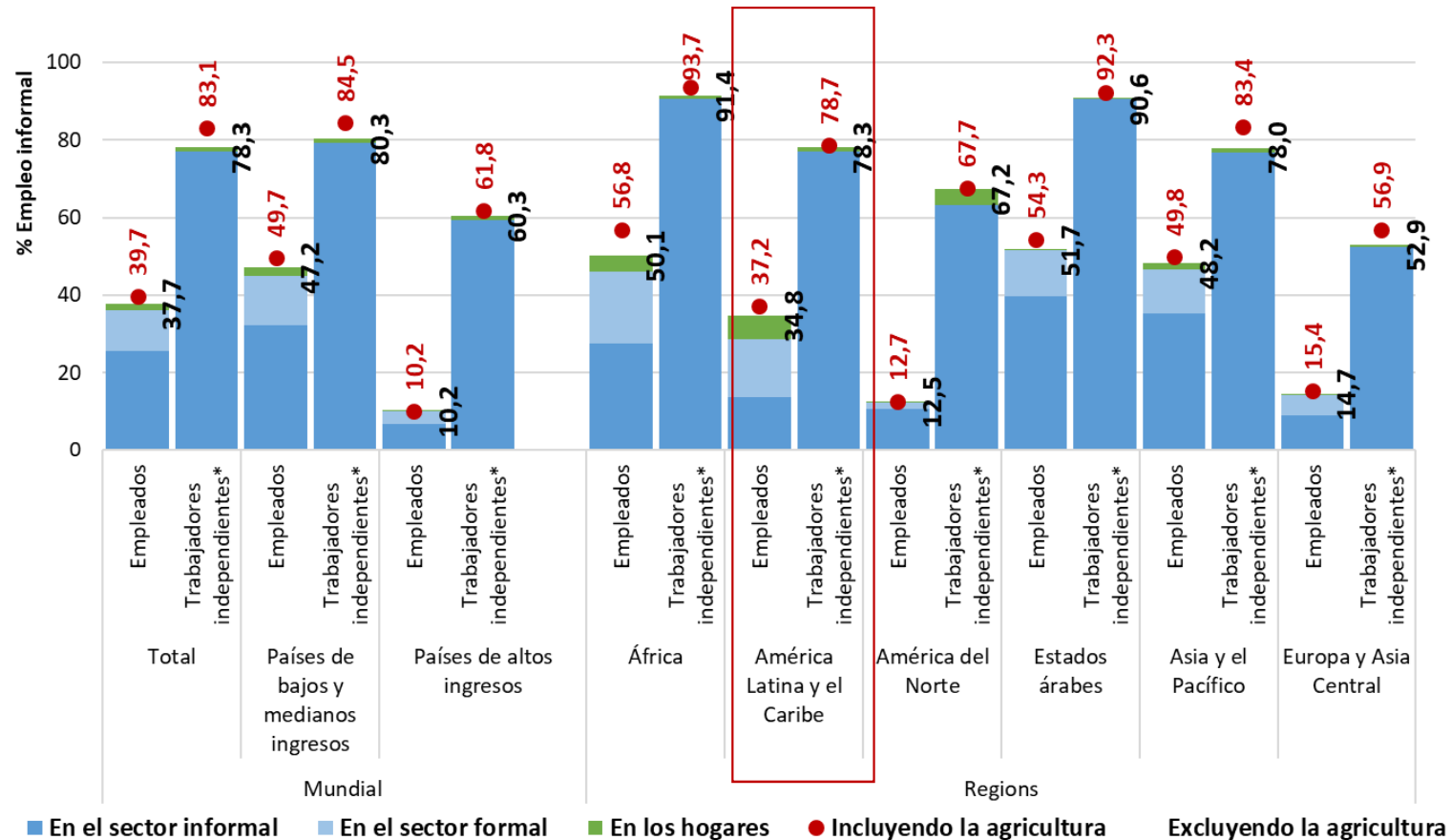
- ☐ <5%
- ☐ 5-25%
- ☐ 25-50%
- ☐ **50-75%** ➔ **68%**
- ☐ 75-90%
- ☐ >90%

En Europa

- ☐ <5%
- ☐ **5-25%** ➔ **25%**
- ☐ 25-50%
- ☐ 50-75%
- ☐ 75-90%
- ☐ >90%

I. La magnitud y diversidad de la informalidad:

Porcentaje del empleo informal según la situación en el empleo



* Trabajadores independientes: trabajadores por cuenta propia y empleadores

II. La Recomendación 204: algunas características

- El primer estándar internacional para proporcionar una normativa y un marco de desarrollo centrado en la economía informal en su **totalidad** y diversidad
- **Para los trabajadores**, R204 no sólo está diseñado para ayudarles a reclamar sus derechos y escapar de la informalidad, sino que también describe las políticas y reglamentos necesarios para la creación de trabajo decente.
- **Para los empleadores**, R204 promueve una igualdad de condiciones para que las empresas puedan competir de forma justa entre sí.
- **Para los gobiernos**, R204 ofrece la posibilidad de regular la (todavía) economía no regulada, lo que proporciona una base de ingresos gracias a la recaudación de impuestos, la mejora de las condiciones de trabajo y el taponamiento de los beneficios cruciales de seguridad social.
- No sólo la inclusión económica es en el centro de la Recomendación, pero a través de la formalización se trata de reconocer los derechos fundamentales de los trabajadores, reconociendo su dignidad y su capacidad de influir en la política.

II. La Recomendación 204

Puntos destacados del Preámbulo

La R204 reconoce que:

- La alta incidencia de la economía informal
 - representa un importante obstáculo para los derechos de los trabajadores y las condiciones de trabajo decente;
 - tiene consecuencias negativas para el desarrollo de empresas, los ingresos públicos, el ámbito de actuación de los gobiernos, la solidez de las instituciones publicas y la competencia leal
- La mayoría de las personas que se incorporan a la economía informal no lo hacen por elección
- Los déficits de trabajo decente son más pronunciados en la economía informal
- La transición es esencial para alcanzar un desarrollo incluyente y hacer efectivo el trabajo decente para todos
- Las organizaciones de trabajadores y de empleadores desempeñan una función importante y activa en la transición a la economía formal.

II. La Recomendación 204:

Triple objetivo y un vasto campo de aplicación

La R204 proporciona orientación a los miembros para :

1. Facilitar la transición de los trabajadores y las unidades económicas desde la economía informal a la economía formal
2. Promover la creación, preservación y sostenibilidad de las empresas y de empleos decentes en la economía formal
3. Prevenir la informalización de los empleos de la economía formal.

La R204 se aplica a **todos los trabajadores y todas las unidades económicas de la economía informal**

II. La Recomendación 204:

Algunos principios rectores

La R204 invita a los Miembros a formular estrategias coherentes que deberían tener en cuenta:

- La **diversidad** de características y necesidades de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal, así como la necesidad de **abordar esa diversidad mediante enfoques específicos**;
- La necesidad de **coherencia y coordinación** entre un amplio rango de áreas de políticas para facilitar la transición a la economía formal;
- **La promoción y protección efectivas de los derechos humanos** de todas las personas ocupadas en la economía informal;
- El **logro del trabajo decente para todos**, mediante el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en la legislación y en la práctica;
- La necesidad de **prestar especial atención a las personas particularmente vulnerables ante los déficits más graves de trabajo decente, incluso las trabajadoras domesticas**;
- La **preservación y el aumento**, durante la transición a la economía formal, del **potencial empresarial, el dinamismo, las competencias laborales y la capacidad de innovación**;
- La necesidad de contar con **un enfoque equilibrado** que combine **incentivos y medidas de cumplimiento de la legislación**;

II. La Recomendación 204: Marcos jurídicos y de políticas

Se invita a los miembros a:

- Llevar a cabo una evaluación y un diagnóstico de los factores, características, causas y circunstancias de la actividad informal;
- Adoptar, revisar y hacer cumplir la legislación nacional a fin de asegurar una cobertura y una protección apropiadas de todas las categorías de trabajadores y unidades económicas;
- Velar por que las estrategias o planes nacionales de desarrollo, así como las estrategias de lucha contra la pobreza, incluyan un marco integrado de políticas que facilite la transición a la economía formal;
- Asegurar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y la cooperación entre los órganos y autoridades competentes.

II. Recommendation 204: Cumplimiento de los derechos de los trabajadores y su protección

La R204 invita a los Miembros a adoptar medidas para:

- Lograr el trabajo decente;
- Respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo para las personas ocupadas en la economía informal.
- Adoptar medidas inmediatas para subsanar las condiciones de trabajo inseguras e insalubres que a menudo caracterizan el trabajo en la economía informal;
- Promover la protección de la seguridad y la salud en el trabajo y extenderla a los empleadores y los trabajadores de la economía informal.

II. Recomendación 204:

Transición a la economía formal y protección social

Mediante la transición a la economía formal, los miembros deberían:



- Extender progresivamente a todos los trabajadores de la economía informal, en la legislación y en la práctica :
 - La seguridad social
 - La protección de la maternidad
 - Condiciones de trabajo decentes
 - Un salario mínimo
- Alentar la prestación de servicios de guardería y otros servicios de atención a la persona para promover la igualdad de género.

II. Recommendation 204: Incentivos, cumplimiento y aplicación

Los mecanismos de cumplimiento más efectivos incluyen:

- Medidas correctivas preventivas y adecuadas;
- Suministro eficiente de información;
- Suministro de incentivos y promoción de ventajas de la transición efectiva a la economía formal;
- Sistema adecuado de inspección y extensión de la cobertura en todos los lugares de trabajo de la economía informal;
- Mecanismo para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones para facilitar la transición a la economía formal;
- Reclamación eficiente y accesible y procedimientos de apelación;
- Sanciones efectivas para prevenir la evasión fiscal y de las cotizaciones sociales, y el no respeto de la legislación laboral y regulaciones.

II. Recomendación 204: Libertad de asociación, diálogo social y papel de las organizaciones de empleadores y de trabajadores

La R204 invita a los miembros a:

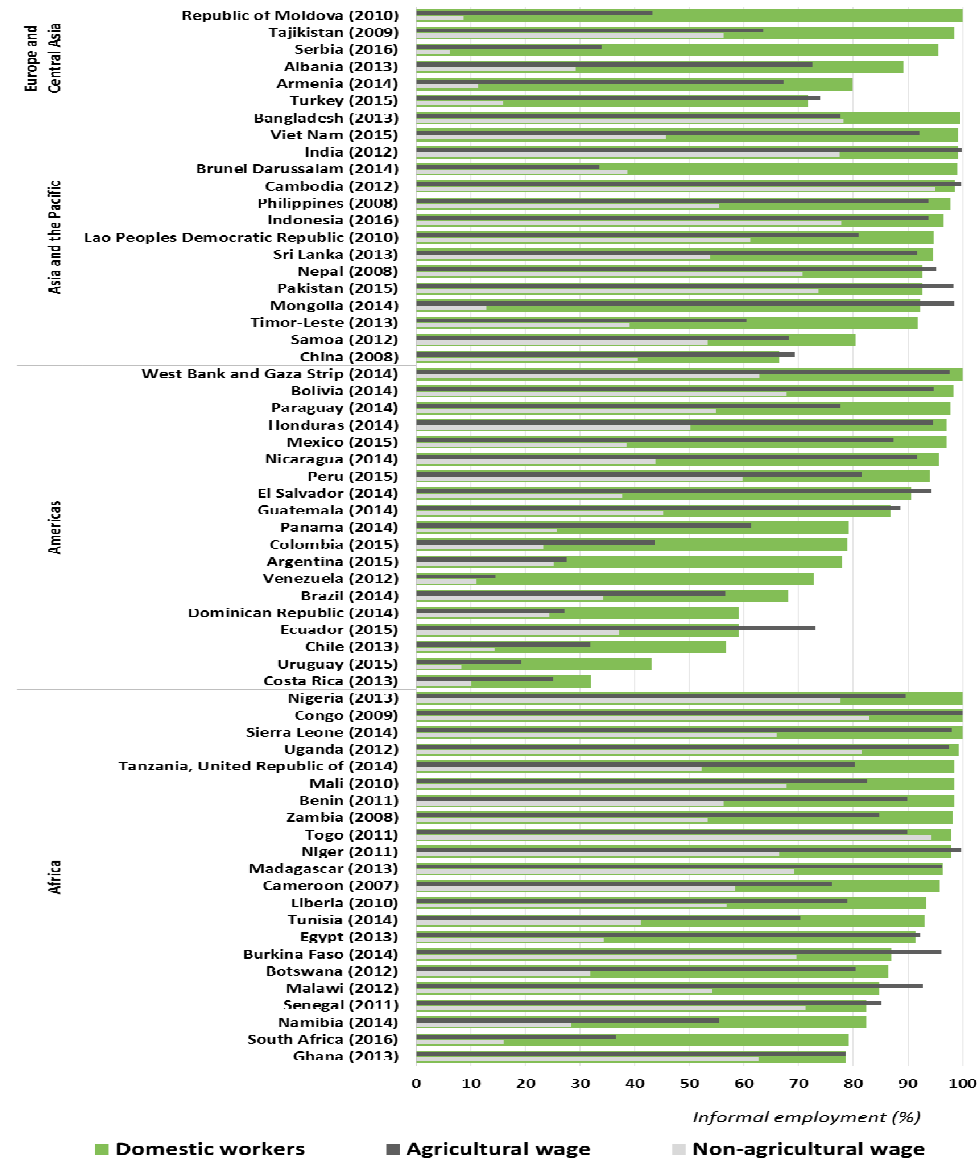
- Garantizar que las personas ocupadas en la economía informal disfruten de la libertad de asociación y la libertad sindical y ejerzan el derecho de negociación colectiva;
- Crear un entorno propicio para ejercer el derecho de organización y de negociación colectiva y participar en el diálogo social;
- Que las organizaciones de empleadores y de trabajadores amplíen su afiliación y prestación de servicios a los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal;
- Celebrar consultas con las organizaciones mas representativas de empleadores y de trabajadores y promover la participación activa de dichas organizaciones, las cuales deberían incluir en sus filas, a los representantes de las organizaciones constituidas por afiliación que sean representativas de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal.

III. La informalidad de los trabajadores domésticos

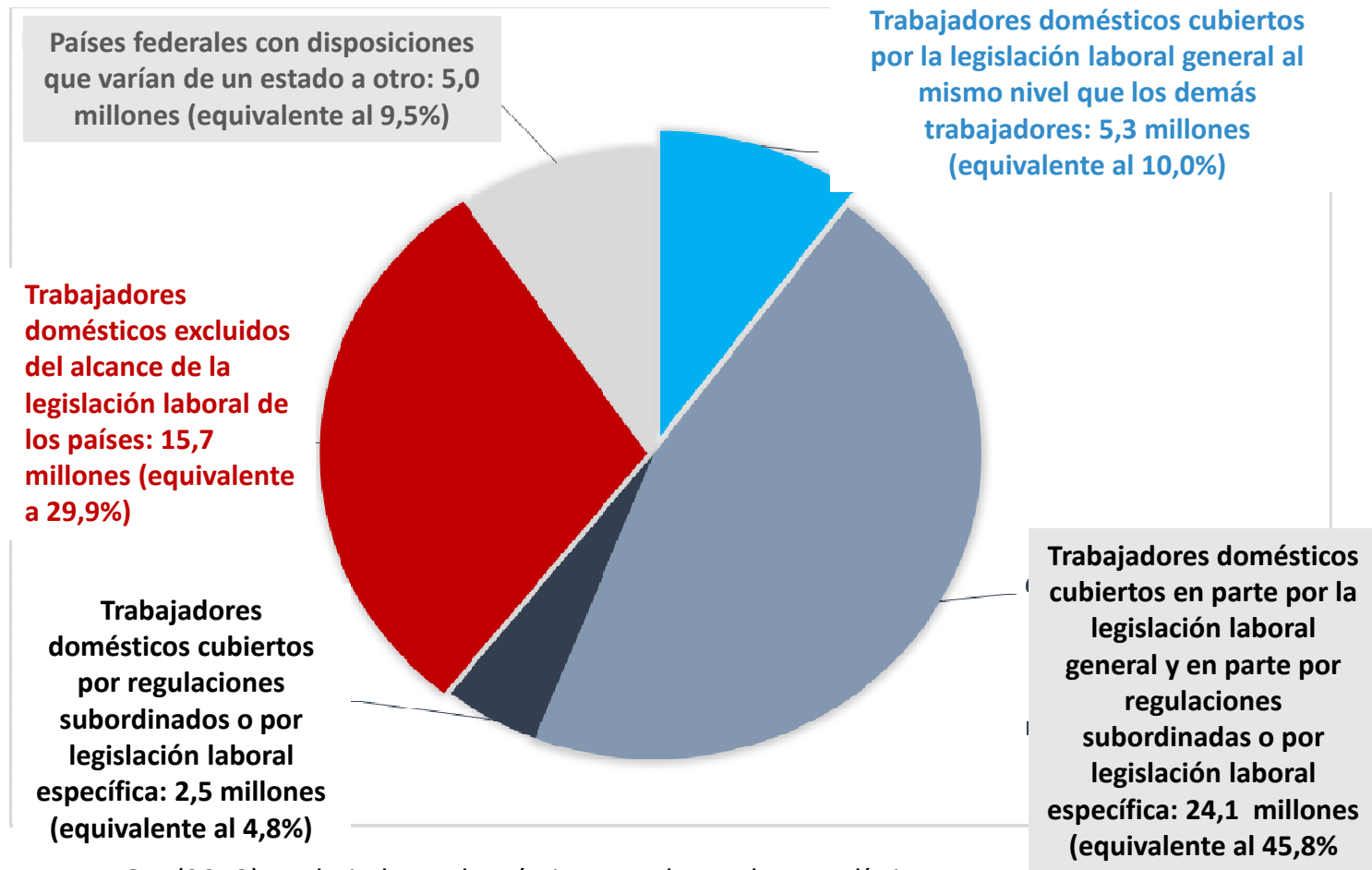
Niveles muy altos de informalidad

50 millones de trabajadores domésticos en empleo informal

Focalizar en la informalidad en el trabajo doméstico puede reducir significativamente la informalidad, en particular de las mujeres



III. La informalidad de los trabajadores domésticos: exclusión de la cobertura legal para la mayoría



Fuente: OIT (2013). Trabajadores domésticos en el mundo: Estadísticas mundiales y regionales y alcance de la protección jurídica

III. Algunos determinantes de la alta tasa de empleo informal en el trabajo domestico

- Exclusión total o parcial de la cobertura del trabajo y de la seguridad social o exclusión parcial de algunas categorías de trabajadores domésticos
- Normas, valores, percepción...
- Instituciones encargadas del cumplimiento débiles. Procedimientos relativos al cumplimiento complicados; costes de transacción elevados;
- El cumplimiento se considera costoso , viendo los ingresos de los empleadores (hogares): cotizaciones a la seguridad social, cargas sociales y salario legal mínimo inasequibles
- Los hogares y los trabajadores no están familiarizados con la administración pública. Medidas laxas o inexistentes para informar al público sobre las regulaciones.
- **Falta de organización:** la dispersión de la fuerza de trabajo dificulta que los trabajadores se reúnan e intercambien información sobre sus derechos.
- Falta de confianza en la institución de la seguridad social o poca perspectiva de recibir beneficios algún día (migrantes)

III. Ejes de intervenciones para facilitar la transición a la economía formal de los trabajadores domésticos

- **Ampliación del ámbito de aplicación de la legislación.** Desde la adopción del Convenio 189 en 2011, alrededor de 50 países han adoptado reformas políticas, legislativas e institucionales destinadas a ampliar las protecciones laborales y sociales
- **Enfoque disuasorio:** Medidas tipo incluyen inspecciones del trabajo y de seguridad social, penalización del no cumplimiento, mecanismos para la presentación de quejas y sistemas de solución de conflictos
- **Enfoque facilitador:** Medidas tipo incluyen divulgación de informaciones, reducción de los costos y aumento de los incentivos fiscales, medidas de simplificación, etc.
- **Reforzó de la representación et de las organizaciones:** Las organizaciones de domésticos permiten la expresión de sus intereses en las reformas; conciencian acerca de los derechos y responsabilidades, ayudan en la aplicación de las protecciones laborales y sociales. Organizaciones de empleadores participan en el diseño de las reforma; concienciación y la promoción del cumplimiento.
- Un ejemplo: Francia

Gracias